

Intervención de Honduras  
Primer período de sesiones del Comité Ad Hoc  
encargado de elaborar una Convención Internacional sobre Ciberdelito  
1 de marzo de 2022

**Gracias Señora presidenta,**

-Permítame felicitarla y encomiar su liderazgo en la conducción de los trabajos de nuestro Comité, especialmente sus denodados esfuerzos durante el proceso preparatorio para arribar a este primer período de sesiones.

**Señora presidenta,**

Honduras expresa como ya lo han hecho, quienes nos han precedido en el uso de la palabra, la profunda preocupación por la situación derivada de la invasión militar de Rusia a Ucrania.

Honduras reitera su enérgico rechazo al uso de la fuerza que ha provocado una escalada que amenaza la paz internacional y reitera su llamado a que se mantengan los principios del derecho internacional que fundamentan nuestra convivencia pacífica, reiterar el llamado a la búsqueda de una salida a través del diálogo en el marco de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

**Señora presidenta**

Honduras reconoce el enorme potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el Desarrollo de nuestros pueblos, pero también es consciente de los riesgos que plantea el abuso de las tecnologías emergentes, incluyendo la inteligencia artificial; las nuevas oportunidades que presenta para los criminales, que toman ventaja de éstas para llevar a cabo sus actividades criminales, incluyendo los implicados en la trata de personas, aumentando así los niveles y complejidad del delito.

Honduras comparte la preocupación ante el incremento y la diversidad de los delitos cometidos en el mundo digital, y su impacto en la estabilidad y seguridad de los Estados, las empresas y el bienestar de las personas.

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines criminales no tiene fronteras, tiene un carácter transnacional, ningún Estado puede hacerle frente de

manera aislada, por ello Honduras reafirma la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados para combatirlo eficaz y eficientemente.

Dada la complejidad y diversidad de estas actividades criminales, así como las asimetrías tecnológicas entre los países, Honduras considera que esta coordinación y cooperación debe incluir como elemento esencial la asistencia técnica a los países en desarrollo para mejorar capacidades en las áreas de prevención, detección, investigación y persecución del delito. Tenemos la voluntad política, pero necesitamos las herramientas.

**Señora presidenta,**

Con respecto al alcance, objetivos y estructura de la Convención, Honduras quiere subrayar en primer lugar, la necesidad de que dicho instrumento debe estar enfocado en dotar a los Estados de las herramientas para mejorar la investigación y persecución del delito cibernético de manera consistente con las obligaciones ya existentes, en particular los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

La Convención también debe enfocarse en establecer un marco legal internacional robusto para mejorar la cooperación internacional incluyendo la asistencia legal mutua, dotando a las autoridades nacionales encargadas de aplicar la ley de las herramientas necesarias para abordar el delito cibernético. Este marco legal internacional debe contemplar una definición acordada por consenso de lo que es el delito cibernético, sus formas, así como normas uniformes de procedimiento para la recolección y preservación de evidencias.

Con respecto a la estructura y considerando como punto de referencia las Convenciones de Palermo, el Convenio de Budapest y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Honduras considera que la Convención debe estructurarse con un preámbulo que describa su alcance y objetivos. Un capítulo sobre criminalización y la persecución de la conducta delictiva en el ciberespacio. Un segundo apartado que contenga reglas de procedimiento, que reafirmen el debido proceso con herramientas jurídicas modernas, el respeto a los derechos humanos, incluyendo el derecho a la privacidad, a la protección de datos personales, a la protección de las víctimas; así como, los principios de necesidad y proporcionalidad. Un capítulo relativo a la cooperación internacional, incluyendo la asistencia legal mutua. Un capítulo sobre asistencia técnica y fomento de capacidades, incluyendo el rol de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y finalmente un mecanismo de implementación.

Para concluir, Honduras quiere reafirmar la importancia que otorga a la apertura y transparencia de este proceso, estamos convencidos que la complejidad y diversidad de los

desafíos que plantea el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones con fines criminales, sin perjuicio del carácter intergubernamental del presente proceso, hace imprescindible la mas amplia participación de diferentes actores como la sociedad civil, la academia y el sector privado.

Reiteramos nuestra confianza de que su liderazgo llevará a este Comité a un resultado exitoso como lo fue acordado en la Resolución 74/247.

Muchas gracias.